

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

10ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES 10 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

—A las 15:11 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 15 horas con 11 minutos de hoy, 10 de marzo del 2025, se da inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Vamos a verificar el *quorum*.

Señor secretario técnico, por favor, pase lista para verificar el *quorum* reglamentario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenas tardes, señores congresistas.

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Kamiche Morante (); Montoya Manrique (); Azurin Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurin Loayza, presente.

Bazán Calderón (); Bustamante Donayre.

El congresista Bustamante Donayre, consigna su asistencia por la plataforma virtual.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, presente.

Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas, consigna su asistencia por la plataforma virtual.

Cueto Aservi (); Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, presente.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios (); Ramírez García (); Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, presente.

Sánchez Palomino ().

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Montoya Manrique, presente.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, por favor, consignar asistencia.

Gracias.

Ramírez García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ramírez García, presente.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto (); Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel, presente.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, presente.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Valer, presente.

El *quorum* para la presente sesión es de 11 señores congresistas.

Han consignado su asistencia 13 señores congresistas.

Señora presidenta, contamos con el *quorum* de Reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Contando con el *quorum*, damos inicio a la décima sesión ordinaria de la comisión.

Se pone en observación el Acta de la novena sesión ordinaria, de fecha 3 de marzo del 2025.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se da cuenta del Oficio 970-2024-2025-ADP-D/CR mediante el cual el Pleno del Congreso aprobó la modificación de la conformación de esta comisión. Sale como titular el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga en el espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Se da cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la comisión, cuyos cuadros han sido repartidos, junto con la agenda de la presente sesión.

Si alguno de los señores congresistas quisiera copia de alguno de los documentos ahí consignados, puede solicitarlo a través de la secretaría técnica.

Se da cuenta también de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la comisión, cuyo cuadro también ha sido remitido, junto con la agenda.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Quiero informar a los integrantes de la comisión, que el, miércoles, 5 de marzo del presente año, en horas de la mañana, los integrantes del equipo técnico de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, dispusieron donar agua, rehidratantes, refrigerios y hielo a aproximadamente 150 bomberos que se encontraban apagando el incendio ocurrido a unas cuadras del Palacio Legislativo en los alrededores del jirón Cangallo.

Se da cuenta de la presencia, y le damos la bienvenida al congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Si alguno de los señores congresistas tuviera algún informe que sustentar, puede pedir el uso de la palabra.

No habiendo más informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— La presidencia hace un pedido para que la comisión acuerde solicitar el retiro del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1038/2021-CR, que incorpora beneficios al artículo 6 de la Ley 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional, que se encuentra en la agenda del Pleno, con la finalidad de poder mejorar el dictamen y acumular iniciativas adicionales que versan sobre la misma materia.

Se ofrece el uso de la palabra a los congresistas que quieran formular algún pedido.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Ventura, y luego el congresista Paredes.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Buenas tardes, señora presidenta, colegas congresistas.

Mi pedido especialmente va relacionado a las necesidades y urgencias que tiene mi región Tumbes, a la cual represento.

Señora presidenta, con mucho aprecio y respeto quiero dirigirme, por intermedio de vuestro despacho, al señor ministro de Defensa, Walter Astudillo Chávez, que en algunas oportunidades, efectivamente, hemos tenido algunas comunicaciones, pero estas se rompen, señora presidenta. Yo no sé las múltiples ocupaciones del señor ministro, seguramente a nivel nacional, pero le he reiterado llamadas, mensajes, no para ayuda del congresista Héctor Ventura, sino se trata de mi región.

En reiteradas oportunidades he mencionado que el Perú también es Tumbes, y Tumbes merece respeto, merece la atención más aún, señora presidenta, colegas congresistas.

Sí he solicitado en reiteradas oportunidades mediante llamadas, mensajes, documentos, y de por sí, señora presidenta, la respuesta a veces es nula y, en su defecto, tardía. Tardía en varias situaciones en las que he solicitado la presencia y sobre todo el accionar del sector de Defensa y, obviamente, encabezada por el señor ministro.

El 8 de enero del presente año, señora presidenta, desaparecieron cuatro pescadores artesanales. Hemos solicitado información oportuna, porque las familias y los tumbesinos propiamente, presidenta y colegas congresistas, urgen de respuestas concretas qué estamos haciendo nosotros como congresistas, y me dicen: "Ventura, ¿qué estás haciendo?, ¿cómo nos estás ayudando para

ubicar, para la pronta ubicación de los cuatros pescadores artesanales?"

Y, por supuesto, llamamos a los funcionarios que, justamente, tienen que darnos respuestas y la comunicación rota. No hay respuesta del propio ministro de Defensa al llamarlo. Entiendo que tiene también ocupaciones, por supuesto, pero el congresista Ventura también tiene ocupaciones, pero respondo todas las llamadas. Y si me demoro, devuelvo las llamadas, y esa es una consideración y un respeto que debemos tener entre funcionarios, entre autoridades, pero lamentablemente algunos no entienden eso, señora presidenta.

Señora presidenta, respecto de ello, de los oficios que hemos presentado para la ubicación de los pescadores artesanales, ahora dirán: "pero qué tiene que ver el ministro de Defensa". Sí, porque pertenece a Dicapi, Marina de Guerra, y ahí nos han mencionado que no tenían equipos, que no tenían combustible, que han hecho vuelos con un avión.

Pero los familiares me preguntan: "¿Y qué han hecho? ¿Cuántas veces han sobrevolado la parte del litoral tumbesino?" Una vez, dos veces. Y si me estoy equivocando, para eso están los entes correspondientes y los funcionarios que digan: "Oiga, congresista Ventura, usted está mintiendo, usted está induciendo a error". No es así.

Hemos verificado mediante vuelos, mediante acciones tácticas, más de cinco veces, más de siete veces, qué sé yo, pero no, no tengo respuesta.

Y cuando menciono que las respuestas son tardías, señora presidenta, sí, efectivamente, luego nos han respondido. Pero hasta la fecha, señora presidenta, no dan con la ubicación de los cuatro pescadores artesanales.

Los pescadores argumentan, no sé si con sustento técnico, qué se yo, pero ellos viven, conocen lo que es las faenas artesanales, lo que es el litoral tumbesino. Refieren que las embarcaciones o la embarcación en la que se perdieron los pescadores estaría en el Ecuador.

También le hemos pedido al señor ministro o al canciller, y lamentablemente respuestas cero.

¿Qué coordinaciones ha tenido Cancillería con el lado ecuatoriano? Si ya nos están advirtiéndolo que las aguas han hecho que la embarcación estaría en el Ecuador. Tampoco nos dan respuesta.

Entonces, yo exijo, señora presidenta, que, por su intermedio, el señor ministro pueda acudir a Tumbes y dar información exacta a la ciudadanía, a los familiares, que necesitan saber qué cosa estamos haciendo, a las autoridades,

Al señor Canciller, que ha estado en Tumbes, también necesitamos saber qué coordinación está haciendo el canciller con su par ecuatoriano respecto de este tema de los pescadores artesanales.

O es que no tienen respuesta, señora presidenta, y por qué demoran. Las familias ya no saben a dónde acudir, si no es con los alcaldes, si no es con el gobierno regional, que casi no hace mucho, entonces, acuden al congresista Ventura.

Y el congresista Ventura no tiene que limitarse solamente a enviar oficios, sino también a exigir acciones.

Eso es un tema, señora presidenta.

Y lo otro, hace unas semanas todos, todos, hemos tomado conocimiento de que Tumbes nuevamente inundado. La comunicación con el ministro de Defensa, cero.

Me encontré en Cerro Blanco, en el distrito de San Juan de la Virgen, estuvo el ministro. Un saludo protocolar, tres segundos, pero después se retiraron.

Información de las acciones que van a realizar a favor de la región Tumbes, que está inundado. ¿Va a salir el Ejército? No. ¿Van a tomar alguna medida de estrategia?

Todo eso, señora presidenta, es importante que el señor ministro de Defensa nos dé a conocer, por lo menos. Ya que no quieren entregar oportuna información al congresista Ventura, pero a la región, a la población.

Y lo otro, señora presidenta, con mucho pesar, es que frente a lo que sabemos de las inundaciones en mi región Tumbes, en sus 13 distritos, no contamos con maquinarias. Los alcaldes hacen todas las acciones que están en sus posibilidades para poder acudir y atender a la población, y el gobierno regional hace referencia que no tiene los equipos apropiados y un sinnúmero de excusas, y un sinnúmero de peros.

Pero, señora presidenta, nos hemos dado con la sorpresa de que en el Ejército o en la base del Ejército de Tumbes había maquinarias. Y aquí nuestro almirante Cueto, congresista de la República, está afirmando lo que hoy estoy poniendo a colación, lo que estoy poniendo a informar al Perú, las maquinarias estaban en el Ejército o en la base del Ejército de Tumbes.

¿Qué pasó, señora presidenta? ¿Por qué no salieron a actuar inmediatamente?

Y, presidenta, esto no es solamente ahora que han ocurrido inundaciones. El río Tumbes, señora presidenta, gran parte del año para colmatado. Así llueva o no, Tumbes siempre para colmatado, las quebradas, etc.

Pero esto se puede remediar, señora presidenta, si se hace un trabajo en coordinación con los diferentes sectores que tienen

la obligación de poder ayudar y acudir frente a la necesidad que requieren mis hermanos tumbesinos.

Y están colmatadas, porque dicen que no hay maquinarias. Las maquinarias estaban en el Ejército o en la base del Ejército en Tumbes. ¿Quién nos puede dar esa respuesta? ¿Por qué están escondidas? **(2)** ¿Por qué están guardadas? ¿Están malogradas? ¿Cuál es el estado de esas maquinarias, señora presidenta?

Entonces, es importante, y por eso exijo, señora presidenta, que el Ejecutivo, que los funcionarios del Ejecutivo también lleguen a Tumbes. Reitero, Tumbes también es el Perú.

Entonces, señora presidenta, en ese sentido solicito a vuestro despacho que también me ayude usted a poder solicitar las estrategias y medidas de urgencia para tomarse y poner en acción en la región Tumbes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, congresistas por su atención.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Ventura.

Trasladaremos los pedidos de información que usted ha realizado desde su despacho al ministro de Defensa desde la comisión. Haremos propios los pedidos, tanto al Ministerio de Defensa, como a Cancillería.

¿Algún otro congresista desea hacer un pedido?

Sí, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez, también, presidenta. He levantado la mano, por favor, considere mi participación.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Suscribo lo dicho por mi colega parlamentario, representante de la región Tumbes, Héctor Ventura.

Lamentablemente, el Ejército hoy tiene full de maquinarias que no son utilizadas. Si es que un gobierno regional no advierte, una municipalidad no advierte que esto está paralizado, no tienen ni siquiera la delicadeza de decir 'acá estamos' para ayudar a mitigar un poco los efectos de la Corriente de El Niño, que probablemente se avecina y que por lo menos en el norte ya está causando daños. En varias provincias de mi región lo viene haciendo.

Hace cinco días desaparece, lamentablemente, un joven que intentó ayudar a otra persona que se estaba ahogando en la playa de Las Delicias, y en cuatro días Capitanía de Puertos no hizo absolutamente nada. Tuvieron que comunicarse con nosotros la

familia, para poder advertir, comunicarme con el ministro de Defensa y que recién se pongan a trabajar.

O sea, necesitamos meterle fuerza, por supuesto a fiscalizar, pero también a solicitar que se reestructure la DICAPI. Lamentablemente, solo se dedica a gestionar trámites, que los hace muy lentos, como todos sabemos, pero cuando se trata de ser operativos no lo hacen.

Y, por supuesto, tenemos que llamarle la atención directamente al ministro, porque él es el que tiene la gran responsabilidad, señora presidenta.

Eso sería todo. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Bazán.

Se le da la bienvenida al congresista Cueto, al congresista Sánchez.

Y se le da la palabra a la congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar a todos mis colegas presentes.

En la sección Pedidos, por favor, quisiera que se considere dentro del equipo técnico de la comisión poder dictaminar o realizar el predictamen del Proyecto de Ley 9460/2024, de mi autoría.

Por favor, apelo a que, por favor, puedan considerarlo y preparar el predictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Ha solicitado la palabra el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señorita presidenta.

Muchas gracias.

Escuchando al congresista Ventura y al congresista Bazán, espero que en la línea estén, tanto el general Chiabra, como el general Williams, para que respondan un poco sobre este tema de la maquinaria.

Efectivamente, yo sí he visto en los viajes que he hecho, sobre todo al norte, antes de que empiece estas lluvias, he visto en los cuarteles maquinaria, mucha maquinaria nueva. Pero también hay un tema que sería muy interesante que el ministro nos ayude a destrabar, porque si es verdad que los generales de las regiones tienen a su cargo estas maquinarias, también es cierto que hay toda una organización alrededor dentro de los estamentos de ingeniería, que muchas veces, y esto es información directa de los generales que están ahí, muchas veces se ven paralizados

para poder disponer directa y libremente el empleo de estas maquinarias.

Y máxima, si en una época no muy lejana, trataron de conformar una super unidad de ingeniería para que dependa directamente del presidente, como si tuviera una cuestión especializada y que él pueda manejar esto, lo cual, por supuesto, estaba un poco fuera de todo sentido. Ahí hay un tema que, efectivamente, hay que destrabar.

Es cierto que maquinaria hay, se ha comprado en los últimos años, pero también es cierto que de alguna manera tenemos que buscar esa posibilidad de que si se le asigna a la región Tumbes, por ejemplo, y el general que está a cargo de la brigada o del batallón, el regimiento que está ahí acantonado, y tiene estas maquinarias, al simple pedido del gobernador regional y no en el momento de la desgracia, porque la idea es trabajar antes de eso, se pueda hacer en forma compartida. Porque, efectivamente, cada día los recursos hacia el sector Defensa son eliminados.

El presupuesto, para que tengan una idea, de los últimos cinco años ha venido cada día más reducido. Y donde más se reducen, es, justamente, en la Partida 3, que son bienes y servicios, donde viene, por ejemplo, el combustible. Y acá no comparto lo que ha dicho el congresista Bazán, porque a mí me consta que la Dirección de Capitanías tiene una labor bien pesadita, no de una sola llamada.

Yo me imagino, en este caso particular no sé qué ha pasado, pero me imagino que cuando hay este tipo de emergencias, lo primero en el mar, lo primero que se hace es ir a la Capitanía y si tienen los medios, normalmente lo que hacen es desplegar los medios. Si tienen una patrullera, salen en la patrullera.

Lo ideal es que sea medio aéreo, porque si una patrullera sale al mar es como buscar una aguja en un pajar. Tiene que haber un medio aéreo que determine, que ubique, sea la embarcación, sea un cuerpo o lo que sea, para que después pueda salir la patrullera. Tampoco se trata de salir y estar dando vueltas.

Lo mismo pasa con los pescadores en el norte.

Los medios son limitados y, efectivamente, siempre se está a la búsqueda de que se mejoren los medios y sobre todo se entreguen los presupuestos.

Pero esa es una realidad en la cual vivimos, no ahora, hace muchos años.

Entonces, yo ahí le pediría al congresista Bazán que tenga un poco más de control cuando habla de que en la Capitanía no se hace nada y que por ese caso hay que reestructurar toda la Dirección de Capitanía. Creo que es un exceso ese tipo de comentarios.

Pero al margen de eso, yo creo que sí ameritaría que venga el ministro de Defensa, señorita presidenta, para que podamos, —ahí está, justo puedes hablar de eso tú— para que podamos con el ministro y, de repente, los comandantes generales que tengan, en este caso sería el Ejército, poder ver este tema de toda esta gran maquinaria, que en algún momento se ha ido comprando y que muchas veces, aunque parezca mentira, no se moviliza simple y llanamente por el combustible, simple y llanamente por eso.

Eso, nomás quería dejar en claro, señorita presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Le damos la bienvenida al congresista Williams y al congresista Paredes.

Y le damos la palabra al congresista Paredes. ¿Ha solicitado usted hacer uso de la palabra?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidenta.

Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, a todos los congresistas presentes y los que están también participando de manera virtual.

Mi pedido estriba en solicitar se pueda ampliar la agenda y se nos permita exponer el Proyecto de Ley 10413, que tiene que ver con una temática que ya la comisión en su momento, el año pasado, tomó en cuenta y logró que se promulgue un proyecto, perdón, una ley, que tiene que ver con el cambio del grupo ocupacional y de la línea de carrera del personal asistencial profesional de auxiliar técnico a profesional de salud del Ministerio de Defensa. Pero que, lamentablemente, habiendo aprobado el Congreso en diciembre oportunamente, el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 15 días útiles que tiene para publicar o para observar, simplemente ni publicó ni observó, dejó que se cumpla el plazo.

Y el Congreso tuvo que cumplir con su función, ordenó la publicación, pero lamentablemente esto se dio en el año 2025, cuando esta ley era para cumplirse durante el Año Fiscal 2024.

Entonces, lo que pretendemos, a través de este Proyecto de Ley 10413, es que se haga la modificatoria correspondiente y quienes fueron atendidos en su momento puedan tener este derecho de cambio de grupo ocupacional, presidenta.

Eso es lo que le solicitamos, nos permita exponer este proyecto el día de hoy mediante la ampliación de agenda.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Paredes.

Aceptamos su pedido y una vez culminadas las exposiciones que tenemos agendadas, usted puede proceder a exponer su iniciativa legislativa.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Ha solicitado el uso de la palabra el congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señora presidenta, buenas tardes y gracias.

Solicitó, señora presidenta, se dictamina el Proyecto de Ley 9808, de mi autoría, que propone modificar el Decreto Legislativo 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilegal de drogas; así como el Decreto Legislativo 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, y se priorice el debate en esta comisión.

Señora presidenta, esta propuesta tiene como objeto fortalecer el rol de la Policía Nacional en el marco de sus funciones y competencias, levantando las limitaciones que actualmente existen para no intervenir en zona restringida o llamada zona primaria.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Azurín.

La iniciativa legislativa, como las demás iniciativas legislativas que han sido mencionadas en la presente sesión, ya han ingresado a la comisión y serán evaluadas de manera técnica por parte de la comisión.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Solo con el afán de poder especificar o clarificar algo de cómo funcionan las unidades de ingeniería del Ejército. Es cierto que tienen máquinas. Es cierto que se han comprado. Es cierto también que, dada una emergencia, ellas van a salir a enfrentarlo.

Pero, básicamente, necesitan la disposición del Ejecutivo, del Ejecutivo que puede pasar por el gobierno regional, porque esas máquinas no van a poder movilizarse si no tienen para comenzar combustible, combustible, repuestos, mantenimiento, que es lo mínimo que se solicita, porque no hay costos de ninguna clase que se pague a las unidades de ingeniería. Yo creo que es cuestión de coordinar.

Y no creo que si hay un desastre natural, donde se tenga que limpiar una quebrada o cosa así, la maquinaria no esté saliendo. Yo pienso que sí.

En todo caso, el ministro de Defensa podría precisar.

Solamente a lo que me quiero referir es que no hay ningún problema. Cuando hay la disposición, porque no de ellos depende, salen, pero obvio que necesitan lo más elemental, lo más mínimo, que es el combustible y los repuestos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Williams.

Ha pedido el uso de la palabra el congresista Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Muchas gracias, presidenta.

Por intermedio de usted, muy buenas tardes a todos los miembros de la comisión.

Esto pasa, porque, lamentablemente, este divorcio de las autoridades, que representan a diferentes sectores del país, no entablan el diálogo adecuado con las Fuerzas Armadas.

El Ejército siempre ha colaborado y ha ayudado en temas de desastres naturales. Yo recuerdo hace muchísimos años donde entraban las torrenceras para el cauce de los ríos, en terremotos, siempre ha estado el Ejército peruano ahí al servicio de la sociedad, a solicitud de las autoridades locales. Pero hoy las autoridades locales tienen un gobierno regional y acuden directamente al gobierno regional.

Cuando hacen la declaratoria de emergencia, recién recurren al Ministerio de Defensa en el tema este del SINPAD y otras normativas más que tienen para ayudar.

Lo que yo sugiero, es que directamente hagan la conexión con el Ejército para que la ayuda llegue de inmediato.

Y es muy cierto lo que dice el general Williams, hay maquinaria, pero no hay combustible. ¿Quién tiene que dotar de combustible? Los gobiernos locales o gobiernos regionales.

Y también pedirle, estimada presidenta, por intermedio suyo, dictaminen el proyecto de ley, que yo había presentado, para que nuevamente vuelva el Servicio Militar Obligatorio.

Dos puntos fundamentales.

Hoy nos estamos dando cuenta, cuánta falta hace nuevamente el Servicio Militar Obligatorio.

Tenemos maquinaria, tenemos muchas cosas en los cuarteles, pero no hay personal de tropa, no hay soldados, porque no les estamos obligando a que vayan a hacer el Servicio Militar Obligatorio, los tenemos levados.

Hace poco, la semana pasada, había una batalla campal entre las barras de la "U" y la barra del Alianza, porque estamos dejando que nuestra juventud se dedique al ocio, a la vagancia, a todos estos males endémicos, que están haciendo tiras al país. (3)

Por eso, es que yo le pido, estimada presidenta, que sí o sí dictamine mi proyecto o me permitan al menos fundamentar el motivo por el cual requiero que se restablezca el Servicio Militar Obligatorio.

También en épocas de desastres, el Ejército peruano iba y ayudaba, ponía las carpas de defensa civil y empezaba a ayudar a la población. Pero hoy nadie ayuda a la gente.

El día de hoy, en Majes y en Camaná, el río se está llevando cantidad de hectáreas de terreno. Ya a punto de cegar el arroz se lo está llevando el río. ¿Y quién va a ayudar a esa gente? Nadie.

Si hubiera estado el Ejército, el soldado peruano ya hubiese estado ahí ayudando a esa gente para que no sufra tanta consecuencia lamentable, a raíz de los desastres naturales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Martínez.

Como acordamos en la última sesión que tuvimos, usted será invitado para poder sustentar su proyecto de ley, el cual fue desacumulado del dictamen que aprobamos la sesión pasada, para que usted pueda sustentarlo de manera independiente.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a los colegas congresistas presentes en la sala y en la plataforma de *Microsoft Teams*.

Señora presidenta, yo no podría estar más de acuerdo con el congresista Cueto, que no puede ser que se esté recortando el presupuesto año tras año al sector Defensa.

También estoy de acuerdo con el congresista Martínez, que debe devolver el Servicio Militar.

Está bien, pero para todo eso necesitamos presupuesto.

Entonces, nosotros, como comisión, deberíamos plantearlo en grupo, de una manera intensa solicitar aumento de presupuesto para el sector, señora presidenta.

Porque, mire, he leído hoy día en los medios de comunicación que los bomberos se retirarán tras falta de recursos para apagar el siniestro de Barrios Altos y que va a durar unos cinco días el poder apagarlo desde los días de atrás que viene el incendio.

Señora presidenta, nosotros no podemos ser una comisión de Defensa, en este quinquenio que llevamos, que no podamos tomar al toro por las astas con el tema de los bomberos, no podemos, seríamos ineficaces, seríamos inútiles.

Tenemos que lograrlo, tenemos que hacerlo, porque es una necesidad nacional no tener bomberos voluntarios. Que sea voluntario el que quiera, pero los bomberos tienen que formar parte de los cuerpos de seguridad del Estado, como es en todos los países, señora presidenta.

Por eso, yo he presentado el Proyecto de Ley 4383 hace dos años para brindar equipamiento necesario para nuestro cuerpo de bomberos.

La tragedia de Barrios Altos es una más y pone de manifiesto la necesidad de recursos adecuados para proteger a la ciudadanía, señora presidenta.

Nosotros tenemos que tocar este tema y tenemos que sacarlo adelante, porque es de justicia, y tenemos que exigir presupuesto para el sector Defensa.

No podemos mantener al sector Defensa con tan poco presupuesto, señora presidenta. No solamente es el tema de equipamiento y renovación de equipos militares y de avituallamiento, cosas diarias, sino la sanidad de la familia militar, naval, aeronáutica, policial es una desgracia, señora presidenta.

Entonces, nosotros tenemos que dar, alimentar de un buen presupuesto al sector y sobre todo convertir al cuerpo de bomberos en parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Espero, por favor, se pueda tocar el Proyecto de Ley 4383, señora presidenta, que es de necesidad nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lizarzaburu.

Como podemos ver, la agenda de hoy día tiene como punto central, o uno de los puntos centrales, justamente, todas las iniciativas legislativas presentadas alrededor de los bomberos.

Tiene la palabra el congresista Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes, colegas.

Muy puntual, presidenta, en esta estación.

Es usual que en accidentes tan dramáticos, como el que ahora estamos viviendo en función al incendio a unos metros de aquí, del Congreso de la República, presidenta, y que esté en agenda, además, tocar el estado actual y la situación que está enfrentando la Compañía Nacional de Bomberos, yo quería formalmente solicitar que, según la agenda diversa que se tiene también en el trabajo de campo, —porque esta comisión es muy activa y va al campo, precisamente, con audiencias y otras sesiones— a que se haga todo lo posible para poder ir a ver y constatar el estado actual de algunas sedes de nuestras compañías

de bomberos, donde la situación emblemática es absolutamente evidente de un abandono, de una crisis.

Presidenta, yo he visitado más de 10 sedes. Ya no sé en qué idioma, presidenta, desde el año pasado lo he venido sosteniendo.

Por ejemplo, ir a La Paz, donde está una sede, ver que hay compresores que no funcionan, ver que hay una serie de equipos adquiridos que están —disculpe usted el término— botados por ejecuciones contractuales desfasadas. El local institucional es algo lamentable.

He ido a ver, presidenta, no en razón de este acontecimiento el día de hoy, solo quisiera... Sí, avenida La Paz.

Quería solo referir que vayamos a campo, presidenta, para ayudar en gestión, en supervisión, en fiscalización y poder dotar de una sana voluntad política, que significa presupuesto excepcional, para que puedan ellos estar realmente en condiciones adecuadas y realizar el voluntariado tan importante que tiene nuestra Compañía Nacional de Bomberos, sus ejecutoras y todo este desencuentro, que solamente hace nuevamente ver en evidencia hoy día. Mire, cómo está, sin parar todavía en este incendio.

De manera proactiva y positiva, pediría eso, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Sánchez.

De hecho, desde la Comisión de Defensa venimos realizando una serie de visitas a distintas compañías de bomberos, así que extendemos la invitación a los demás miembros de la comisión para que puedan unirse cuando volvamos a hacer estas visitas.

Habiéndose agotado el debate, sometemos a votación.

Sí, congresista Ventura. Por favor, cortito, sí.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí, presidenta, gracias.

Sumamente corto, quiero hacer un pedido.

Estamos a puertas de conmemorarse los 28 años de la operación exitosa, como ha sido Chavín de Huántar, uno de los rescates de los rehenes más exitosos de todos los tiempos, 22 de abril del 97.

Señora presidenta, es importante tener en cuenta la labor de nuestras Fuerzas Armadas, cuyo jefe supremo era el presidente Alberto Fujimori, vencieron el terrorismo, sellando así un paso más para la pacificación de todos los peruanos.

Nuestro reconocimiento y admiración eterna a nuestras Fuerzas Armadas.

Pero, lamentablemente, señora presidenta, la historia no siempre es justa con todos los que participaron en ese accionar, y es el caso de los mineros de Cerro de Pasco, de Junín, de Ayacucho, que cavaron, realizaron las estrategias para la ejecución de los túneles del exitoso operativo Chavín de Huántar.

Por ello, señora presidenta, es importante que se pueda tomar en cuenta mi proyecto, de autoría, de ley 9076.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ventura.

No habiendo más pedidos, vamos a someter a votación el pedido referido a que se acuerde retirar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1038/2021, debido a que han ingresado a la comisión distintas iniciativas que versan sobre la misma materia, y queremos que regrese a la comisión para poder someterlo a mayor estudio, y poder incluir las nuevas iniciativas.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase llamar a votación nominal.

El señor .— ¿Cuál es el tema? Pero, ¿de qué tema?

El SECRETARIO TÉCNICO, pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

La congresista Chirinos, consigna su voto a favor por la plataforma virtual.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios (); Ramírez García (); Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sánchez Palomino, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Angel, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ramírez García, consigna su voto a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, a favor.

Han votado a favor 17 señores congresistas.

El pedido ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Habiéndose aprobado el pedido por unanimidad, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Se encuentra programado en el primer punto de Orden del Día de la presente sesión, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 10292/2024-PE que propone la resolución legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y personal militar extranjero, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La propuesta legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso y tránsito al territorio de la República del Perú del Buque Escuela "Juan Sebastián de Elcano" (A-71) de la Armada Española y su dotación, a fin de efectuar una escala en el puerto del Callao, del 18 al 22 de abril del 2025.

La mencionada unidad tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 12 de abril del 2025 y salir el 27 de abril del mismo año.

La Constitución Política del Perú dispone en su artículo 102, numeral 8, que constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, siempre que esto no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

El artículo 3 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándola en el artículo 102, numeral 8, de la Constitución Política; y la Ley 27856; y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1.h del Reglamento del Congreso y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la

soberanía nacional, deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que van a permanecer en territorio peruano, requisitos que en este caso se cumplen.

Por las consideraciones expuestas, solicito la aprobación del presente dictamen.

Si alguno de los señores congresistas desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

Habiéndose agotado el debate, se somete a votación el presente dictamen.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase llamar a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO, pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor. (4)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas.

Chirinos Venegas, consigna su voto a favor.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios (); Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sánchez Palomino, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel, a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, a favor.

Han votado a favor 17 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Habiendo sido aprobado por unanimidad, pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es el dictamen recaído en los proyectos de ley:

029/2021-CR; 054/2021-CR; 1000/2021-CR; 1059/2021-CR;
1464/2021-CR; 1598/2021-CR; 2041/2021-CR; 2488/2021-CR;
3349/2022-CR; 3552/2022-CR; 4751/2022-CR; 6420/2023-CR;
8227/2023-CR; 8418/2023-CR; 10188/2024-CR y 10284/2024-CR, los cuales proponen la Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para variar la composición y responsabilidades del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Los referidos proyectos de ley plantean, entre otras cosas, la modificación de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de contribuir a su fortalecimiento institucional.

Estas iniciativas legislativas surgen debido a la situación crítica que atraviesa nuestro país en materia de seguridad ciudadana, lo cual ha sido evaluado en su totalidad, dando como resultado el predictamen que hoy se pone a consideración de los miembros de esta comisión para su debate y votación.

El presente dictamen buscar realizar cuatro cambios:

En primer lugar, incrementar el número de sesiones del Conasec.

Los proyectos de ley: 2041, 6420, 8227, 8418 y 10188, proponen la modificación del artículo 5 de la Ley 27933 con el objeto de incrementar la cantidad de sesiones ordinarias y descentralizadas del Conasec, así como la modalidad y los lugares en los cuales se van a realizar.

Al respecto, considerando que la seguridad ciudadana es un problema dinámico que exige evaluaciones y ajustes estratégicos constantes, este predictamen dispone aumentar el número de sesiones ordinarias de cuatro a seis al año. Este incremento va a fortalecer la capacidad de respuesta del Conasec a las amenazas delictivas, pues, le va a permitir analizar con mayor frecuencia la situación de seguridad en el país, corregir estrategias y supervisar de manera más efectiva la ejecución de planes y acciones.

Además, es importante señalar que en caso de necesidad, la normativa vigente ya faculta al presidente del Conasec para poder convocar sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

Si bien es importante que haya más sesiones descentralizadas, aprobar este cambio generaría mayores costos de traslado y logística. Y si tomamos en cuenta que el artículo 79 de la Constitución prohíbe al Congreso de la República crear o aumentar el gasto público, no hemos acogido este cambio, y queda el texto original que señala que al menos dos de las sesiones del Conasec tienen que ser descentralizadas, dejando la potestad de realizar

sesiones extraordinarias y descentralizadas adicionales a cargo del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la propuesta de realizar sesiones virtuales, se debe de tener en cuenta que la normativa vigente no impide el uso de esta modalidad, lo que le da flexibilidad para implementarse cuando sea necesario.

Y en ese sentido, lo fundamental es garantizar que las sesiones del Conasec, ya sean estas presenciales o virtuales, se desarrollen con eficacia y cumplan con su propósito, que es fortalecer la seguridad.

El segundo cambio, que estamos proponiendo en este predictamen, es modificar la composición del Conasec.

Los proyectos de ley 029, 054, 1059, 1464, 2041, 3552, 4751, 6420, 10188 y 10284, proponen modificar el artículo 7 de la Ley 27933 para ampliar la composición del Conasec incorporando nuevos actores, tanto del sector público, como del sector privado.

La comisión ha considerado viable incorporar al Superintendente Nacional de Migraciones debido al impacto que la migración está teniendo en la seguridad ciudadana, y esto definitivamente va a reforzar la coordinación interinstitucional sin afectar la operatividad del Conasec.

La inclusión de esta institución nos va a permitir que la estrategia de seguridad integre también una perspectiva migratoria, a través de información relevante sobre la situación migratoria y sus impactos en la seguridad ciudadana, lo cual, creo, va a contribuir a desarrollar medidas de control y prevención más eficaces.

La inclusión de la Marina de Guerra al Conasec es incompatible con la naturaleza del Conasec, debido a que la seguridad ciudadana es competencia de la Policía Nacional del Perú.

La intervención de las Fuerzas Armadas en el orden interno solo es posible bajo estados de excepción.

Asimismo, la participación del Congreso de la República en el Conasec no ha sido acogido en el presente predictamen, ya que no es coherente con la función de fiscalización y control político que cumplen los parlamentarios, dado que estarían participando en las decisiones que luego deberían estar fiscalizando.

En cuanto a la incorporación de la sociedad civil, si bien su intervención es fundamental, las juntas vecinales y rondas campesinas carecen de una estructura de representación nacional, y finalmente el Conasec tiene una estructura nacional. Y el enfoque de estas instituciones, como las juntas vecinales y rondas campesinas, es un enfoque fundamentalmente local.

Además, estas ya participan en los Comités de Seguridad Ciudadana de sus jurisdicciones correspondientes, como el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana y el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana, con lo cual incorporarlos en el Conasec, cuya jurisdicción es nacional, resultaría redundante.

De igual manera, el presidente del Conasec ya está facultado a invitar a estos representantes del sector privado cuando lo considere oportuno. Y, de hecho, eso ya sucede actualmente.

En tercer lugar, respecto a la rendición de cuentas ante el Pleno del Congreso.

Las proposiciones normativas 082, 027 y 10188, plantean la modificación del artículo 9 de la Ley 27933, con la finalidad de que el presidente del Consejo de Ministros informe anualmente al Pleno del Congreso sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Actualmente, la norma dispone que el Conasec rinda cuentas ante la Comisión de Defensa, no obstante, si bien es cierto que esto garantiza una supervisión especializada, presentar este informe ante el Pleno va a permitir tener un debate bastante más amplio e inclusivo respecto a cuáles son las estrategias para combatir la inseguridad ciudadana que implementa el Poder Ejecutivo, lo cual nos va a generar, creo yo, mayores propuestas y recomendaciones.

En cuarto lugar, respecto a la difusión del mapa del delito a nivel local.

El Proyecto de Ley 1000, propone que las municipalidades provinciales y distritales difundan el mapa del delito en sus jurisdicciones a través de medios de comunicación masivas.

Esta herramienta, basada en el análisis estadístico de denuncias y delitos reportados que son recurrentes, va a facilitar la identificación de las zonas críticas por parte de la ciudadanía y va a fortalecer la prevención del crimen y mejorar la seguridad ciudadana.

Si bien actualmente existe el sistema Data-Crim, una plataforma del INEI, que tiene un propósito similar a lo que se está planteando, su acceso es bastante limitado y por eso la difusión del mapa del delito no solo va a poder ampliar la disponibilidad de esta información para la ciudadanía, sino que también va a poder sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos de su entorno, fomentando una cultura de prevención y colaboración en la lucha contra la delincuencia.

Por estas consideraciones, solicito a la comisión la aprobación de este predictamen.

Si alguno de los señores congresistas desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero recordar que soy autor de uno de los proyectos ley que han sido dictaminados en este punto de la agenda.

Lo que yo planteo en su momento es que, básicamente, el presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno se integre al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para que desde ahí pueda ejercer su potestad fiscalizadora y coordine de manera directa con el resto de los miembros que están ahí.

Soy consciente, presidenta, que mi propuesta legislativa planteaba ciertos inconvenientes con respecto a que un congresista forma parte de un órgano que está anidado dentro del Poder Ejecutivo.

Pero aun cuando vaya a apoyar el dictamen, no quiero dejar de mencionar que usualmente en estos consejos de seguridad ciudadana suele ocurrir que muchas estrategias implican, por supuesto, modificaciones del marco legal. Cosa que es extraña, porque hace pensar que la seguridad ciudadana depende de la dación de las leyes y no de su aplicación.

Y por eso, propuse una voz del Parlamento que pueda decir lo que todos sabemos, que la seguridad ciudadana pasa por acciones de inteligencia, aplicación de penas duras, desarticulación de organizaciones criminales y de bandas criminales, y no necesariamente pasa por las leyes. Esa era la intención.

Y, por supuesto, la participación de un congresista en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana no sería algo extraño.

Quiero, por ejemplo, indicar que participa dentro del Conasec el AMPE, que es una asociación civil que, precisamente, le pertenece a las municipalidades; la Asociación de Gobiernos Regionales; ahora también la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales, y también el Defensor del Pueblo. Entonces, no es extraño pretender que el presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno pueda, por supuesto, pertenecer al Conasec.

Dicho esto, presidenta, saludo la alternativa por la que ha optado la comisión de dictaminar mi iniciativa con lo que el dictamen plantea.

En este extremo, es que el Conasec venga al Pleno del Congreso en abril y exponga sus avances y estrategias y, en todo caso, espero puedan ellos ahí plantear las necesidades legislativas que tengan, si las hubiera, para continuar la lucha contra la inseguridad ciudadana, esto sin perjuicio de la facultad que tenemos cada uno de nosotros de fiscalizar de manera individual y también hacerlo como conjunto en la Comisión de Defensa.

Entonces, con esas atingencias, presidenta, saludo el dictamen de esta comisión y, por supuesto, voy a votar a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Bazán.

Solo para precisar que la iniciativa legislativa, que usted presentó, se hizo de manera anterior a la modificación de la Ley del Conasec, la cual ya contempla informar anualmente a la Comisión de Defensa Nacional. Y estamos en este predictamen proponiendo que, además de informar a la Comisión de Defensa, se informe también al Pleno, con lo cual el objetivo creo que se cumple.

Así que muchas gracias por su intervención.

Ha solicitado la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señora presidenta, de la Comisión de Defensa, colegas congresistas, de esta importante comisión.

No sé si me está escuchando bien, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, lo escuchamos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, presidenta. Muy amable.

Presidenta, muy brevemente.

Primero, felicitar a la Comisión de Defensa por dictaminar esta iniciativa, que considero de importante significado, sobre todo en los actuales momentos por los que el país atraviesa, una situación bastante complicada en torno al tema de seguridad ciudadana.

Y creo que cualquier iniciativa es bienvenida en este momento, porque permite enriquecer un debate que tiene que ser arduo, que tiene que ser permanente, porque, sin duda alguna, la situación del avance de la criminalidad ha desnudado que en el país, realmente, estamos desprovistos de estrategias integrales y de un trabajo conjunto, coherente de todos los actores sociales y de todos los actores políticos, básicamente el sector público y lógicamente con (5) la participación de la sociedad civil y por ello, presidenta es que en el en el Proyecto de Ley 10188, presentado por quien habla, habíamos contemplado fortalecer el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el Conasec, con la finalidad de que la integren y participen en ella todos los estamentos de la estructura del Estado nacional, y por eso, es que se había planteado inclusive la participación de la presidencia de la República y de la presidencia del Congreso de la República.

Ello en el entendido que necesitamos tener una mirada integral, necesitamos tener una mirada coherente, necesitamos tener una mirada de estrategia, de táctica, pero también de un esquema normativo, que permita encarar con éxito la inseguridad ciudadana que, lamentablemente ha crecido en el país.

Por ello, presidenta, yo reitero nuestra propuesta inicial de que en el artículo 7, referido a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad se pueda incluir al presidente del Congreso, y no individualizando ni personalizando, sino obviamente en relación al cargo que ocupa. Porque cuando se discute, cuando se debate en este estamento, las políticas públicas, las estrategias a desarrollarse y las normas legales a implementarse, estas normas van a tener que discutirse y debatirse en el Congreso, y qué mejor que esté el representante del Poder Legislativo en este importante Consejo Nacional de Seguridad.

De igual manera, reiteramos la propuesta que participen en ella los miembros de la sociedad civil. Nosotros en la propuesta que hiciéramos planteamos dos representantes del sector privado, me refiero a gremios empresariales o pueden ser los gremios de las micro y pequeñas empresas para que participen de manera directa, porque son estos ciudadanos los que tienen un vínculo con la cotidianidad, es decir, con la vida real. En este momento, por ejemplo, los micro y pequeños empresarios son los principales afectados o las principales víctimas y agraviados por el tema de las extorsiones, el tema del sicariato, y quizás estos sectores tienen opinión, o fundamentos, o argumentos, o tienen algo que decir de manera relevante frente al problema de la inseguridad. De igual manera, se plantea a dos miembros de la sociedad civil.

Entonces, yo reitero, presidenta, y ante el Pleno de la Comisión de Defensa, estas reflexiones para que se pueda tener en cuenta al momento de votar y se pueda incorporar tanto a la presidencia del Congreso de la República para que participe, porque este es un órgano deliberativo, este es un órgano donde se discuten las políticas, donde se debate sobre la realidad en torno al tema de la inseguridad ciudadana y, obviamente, se requiere que estén presentes todo el escenario público y, en este caso, también la participación del sector privado, básicamente, los sectores productivos afectados por el avance de la criminalidad.

Esas eran las dos propuestas concretas que deseamos incorporar al debate, presidenta y, lógicamente reiterar nuestra felicitación porque creo que es importante que tengamos iniciativas que busquen fortalecer la lucha contra la criminalidad en el país.

Muchísimas, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salhuana.

¿Algún otro congresista desea intervenir? Sí, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Me parece que la iniciativa de que se aumente de cuatro a seis las sesiones, es muy buena ayuda, por lo menos en la intención que sale del Parlamento. El año pasado se reunió dos veces, en enero y junio, solo dos veces, por lo menos eso es lo que está establecido, no sabemos si hubo otras reuniones. En la actualidad son 26 miembros, si aumenta van a ser 28, quizás 29. A lo que me voy a referir es a la eficiencia o eficacia que pueda tener una organización que tiene a 26 miembros, que se reúnen dos veces por año o que se reunieron dos veces por año y, probablemente se reúnan seis veces al año. O sea, ¿cuánto puede conseguir si no hay un compromiso para poder hacerlo? Considerando que formula, coordina y supervisa las políticas y estrategias, desarrollar cualquiera de esos conceptos que he citado es, obviamente, ver el derrotero de la seguridad nacional con una visión, con mucho conocimiento sobre el asunto.

Entonces, y sobre eso no hay información, por lo menos no conocemos qué es lo que ha hecho el Conasec en... termina. Qué es lo que ha hecho el Conasec en las reuniones anteriores, cuál es el rumbo que le ha dado al país considerando la tarea importante que tiene. Y, finalmente tiene una secretaría técnica, que si la secretaría técnica hace su tarea como corresponde y todos los días del año está formulando, está planeando, está supervisando, está creando políticas y estrategias, pues funcionaría bien si estas se ven en esas 4 o 6 veces.

O sea, el asunto en resumidas cuentas, señorita presidenta, es ¿cómo va a funcionar, cuál es la eficiencia, la eficacia del Conasec? La intención del Parlamento está buena, está aumentándose a cuatro, pero hay que ver el funcionamiento dentro del Conasec. Y, obviamente, el Conasec es presidida por la primera autoridad y debe tener esa responsabilidad y ese compromiso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, Congresista Williams.

Tiene la palabra el Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta. Ningún consejo que tenga 26 miembros puede funcionar, simplemente no tiene capacidad de decisión. Por eso es que no se reúnen dos veces al año en vez de seis, porque, seguramente se han dado cuenta que se reúnen por gusto.

Que aumentemos de 26 a 46 miembros o a 86 miembros, no va a ser más eficiente, sino más bien menos eficiente esta organización. Lo que hay que hacer es más bien disminuir la cantidad de miembros a quizás 4 o 5, hacerla ejecutiva o desaparecerla; pero

no tiene ningún sentido, simplemente, aumentar el número de miembros, o aumentar, simultáneamente el número de sesiones al año, porque va a significar más de lo mismo, nada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. Congresista.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidenta, me permite.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta. En el sentido que dice el congresista Bustamante, es evidente de que el Conasec debería manejar un comité de crisis, dependiendo de la situación que está, son 26 o la cantidad de miembros que sea, ellos pueden tomar la decisión, y un comité de crisis de 5, 6, 8 o 10 o 4 podrían hacer mejor la tarea de tener esas políticas y esas estrategias que las trabajarían con la secretaría técnica. Pero es un asunto del cual tiene que darse cuenta el mismo Conasec. Si tiene ese problema, un comité de crisis para ese problema. Y, probablemente, arribarían en objetivos, estrategias y, por supuesto, una política.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista. ¿Alguna otra intervención? Sí, congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Yo creo en el Conasec como un pequeño organismo para coordinar la política del Ministerio del Interior con la fiscalía, el Poder Judicial y otros pocos organismos, esa era la idea, y estaba presidida por el Ministro del Interior que era el que se ocupaba de los problemas de la seguridad ciudadana.

Después está ha ido degenerando, se pasó la presidencia a la presidencia del Consejo de Ministros, el presidente del Consejo de Ministros tiene 35 asuntos y no se ocupa de la seguridad ciudadana. Y después a la presidencia de la República, que es la que participa ahora, que solamente, va para que tomen la foto. No, digo a esta presidenta, a todos.

Entonces, esto ha ido degenerando y ya se ha convertido en una suerte de congreso para parlamentar, cuando la idea era ser un organismo, no ejecutivo, porque no tenía funciones ejecutivas, pero sí de coordinaciones concretas y específicas que incluyera a los organismos que estaban directamente relacionados en la lucha contra la delincuencia, es decir, Ministerio del Interior, Fiscalía, Poder Judicial, Ministerio de Justicia, INPE. Bueno, yo estoy en contra de que se siga aumentando los miembros y que esto siga convirtiéndose en algo que, realmente, no sirve para la función para la que fue creada.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi. ¿Alguna otra intervención? Bueno, si no hay más intervenciones, en el

mismo sentido de lo que ha señalado el congresista Rospigliosi, creo que es importante que tengamos en cuenta que el Conasec debería realizar un trabajo operativo y de estrategia a un nivel micro y, por lo tanto, seguir aumentando la cantidad de miembros que tiene este consejo, difícilmente, va a contribuir a que se haga un trabajo eficaz de coordinación y operativo. Y es por ese motivo que no hemos considerado, por los motivos que ya expuse, incluir ni al presidente de la Comisión de Defensa, ni al presidente del Congreso, porque el Conasec tiene la obligación de informar a la Comisión de Defensa, y estamos incluyendo en este predictamen informar al Pleno, respecto al trabajo realizado y los resultados obtenidos. Y dicho sea de paso, esta obligación que tiene el Conasec de informar a la Comisión, hasta la fecha no ha sido cumplida, hasta la fecha Conasec no ha entregado ningún tipo de reporte a la Comisión de Defensa y, por lo tanto, en las próximas sesiones vamos a citarlos para que puedan cumplir con esta obligación legal que tienen.

Si no hay más intervenciones y habiéndose agotado el debate, vamos a someter a votación el presente dictamen.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase llamar a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas, Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, en contra.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, en contra.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, Abstención.

Chirinos Venegas (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, en contra.

Gonza Castillo (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, en contra.

Congresista Chirinos Venegas, consigna su voto, a favor.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios (); Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sánchez Palomino, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Ángel, a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, abstención.

Han votado a favor 10 señores congresistas, 4 en contra, 2 abstenciones. Ha sido aprobado el dictamen por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. Habiendo sido aprobado por mayoría, pasamos al tercer y último punto del Orden del Día de la presente sesión, que se encuentra programada la sustentación de los siguientes proyectos de ley, a cargo de sus autores:

El Proyecto de Ley 1540/2021, del congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

El Proyecto de Ley 3831/2022, de la congresista Lady Camones.

El Proyecto de Ley 4139, de la congresista Kira Alcarraz.

El Proyecto de Ley 4691/2022, del congresista Diego Bazán.

El Proyecto de Ley 5475/2022, del congresista Guido Bellido.

El Proyecto de Ley 6250/2023, de la congresista Katy Ugarte.

El Proyecto de Ley 6301/2023, de la congresista Katy Ugarte.

El Proyecto de Ley 6414, del congresista José Cueto.

El Proyecto de Ley 7647, del congresista Pasión Dávila.

El Proyecto de Ley 7736/2023, **(6)** del congresista Edgar Reymundo.

El Proyecto de Ley 8441/2023, del congresista Américo Gonza.

El Proyecto de Ley 8442/2023, del congresista Américo Gonza.

Y el Proyecto de Ley 8918/2024, del congresista Flavio Cruz.

Damos, la bienvenida, a nuestro invitado, el congresista Víctor Cutipa, y lo dejamos en el uso de la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Muchas gracias, presidenta. Presidenta, en esta oportunidad, como ya lo ha manifestado, sustentamos el Proyecto de Ley 1540/2021-CR, que trae como fórmula legal, la ley que beneficia al personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en el sector público.

Presidenta, no me va tomar más de un minuto señalar que tiene como objeto, o lo que busca en todo caso este proyecto de ley es incorporar el inciso k) al artículo 9, del Decreto Legislativo 1260. Este decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

En ese sentido, a partir de su incorporación señalaría lo siguiente, o dispondría lo siguiente: una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública. Para ello, se requiere contar con una antigüedad de 60 meses de servicio efectivo. Pero, también, trae una única disposición complementaria, la misma que busca que el Ministerio del Interior, una vez aprobada esta ley, dentro de los 90 días calendarios, presente las disposiciones y normativas correspondientes.

Este caso, presidenta, tiene un precedente, si bien no en la Compañía General de Bomberos, pero en el servicio militar acuartelado.

Ya en el caso del servicio militar, también se les da una bonificación del 10% en concursos como el que solicitamos se tenga en cuenta en este caso. Creo que es oportuno, que es momento, que desde el Congreso de la República, presidenta podamos corresponder a nuestros hermanos bomberos voluntarios, más aún que nos encontramos a pocos minutos de cumplirse una semana de este incendio en Barrios Altos, también a pocos metros, en estos días los bomberos voluntarios han demostrado su dedicación, su profesionalismo, no obstante que en la mañana los representantes de defensa civil han salido a cuestionar algunos pronunciamientos, pero hay que entender, que lo hacen de manera voluntaria.

En ese sentido, presidenta, pido a toda la comisión, a efectos de que en el momento que usted lo considere y llame a votación del predictamen, respalden y nos acompañen con un voto aprobatorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cutipa.

A continuación, le damos la palabra a nuestro siguiente expositor, el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señora presidenta. Señorita presidenta, el proyecto de ley 6414, esta es la segunda vez que lo voy a sustentar, ya lo sustenté en la Comisión de Defensa anterior, porque este proyecto tiene ya casi nueve meses.

Pero bien, para los colegas que están presentes y están en la plataforma, esta propuesta se presentó, efectivamente, el 14 de noviembre del año 23, sustentada en enero del año 2024 en esta comisión, y acá, realmente, lo que se plantea es la reforma total de la Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Le pediría autorización para unos PPT que ya deben estar ahí.

A ver. ¿Ya podemos avanzar?

Como parte del trabajo que desde mi despacho y durante varios meses previos a presentarlo, se trata de reorganizar esta histórica e importante institución. Aquí tengo que mencionar que he compartido el sentir de los bomberos voluntarios y he visitado no menos de 30 o 40 estaciones, no solamente en Lima, sino principalmente en provincias, para poder constatar *in situ* el problema que viven nuestros diferentes bomberos.

Que repito, y siempre voy a usar la palabra, que son personas que ofrecen muchas veces su vida de manera voluntaria, sin ningún tipo de pago. En el año 73 se dio el Decreto Legislativo 20235, Ley Orgánica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, que incorpora al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la estructura estatal, ingresando al registro público sus bienes y rentas.

En el año 82, restablecida la democracia, se deroga este decreto 20235 y se crea una comisión con el objeto de formular un anteproyecto a la ley orgánica del Cuerpo General de Bomberos.

En el año 84, se dio la ley 24008, que delegó en el Poder Ejecutivo, mediante un decreto legislativo, relativo a la estructura del Ministerio del Interior, normar sobre el Cuerpo General de Bomberos. Se han desarrollado, al respecto, muchas otras normas que en la presente ley lo que trata de hacer es reorganizarlos.

Lo que ha sucedido aquí hace poco, como bien menciona nuestro colega, cerca de acá a espaldas del Palacio Legislativo, es justo lo que justifica la intención de este proyecto, y es que la Intendencia Nacional debió haber tenido la operatividad de conseguir los recursos suficientes no sólo para que funcione como una entidad burocrática, y lo digo con mucha pena, burocrática administrativa, sino para prever y mantener en cada estación el equipamiento debido y necesario como: equipos de protección personal, óptimos vehículos para los bomberos, conseguir cisternas que sirvan para apoyar en forma constante un siniestro como el recientemente ocurrido y otros.

El fuego, señores, no espera que sea lunes, cuando empiece un domingo, una víspera de Navidad o un feriado de fiestas patrias, y como lo que ha sucedido aquí hace una semana, cuando confluyeron treinta cisternas de apoyo en un inicio que luego tuvieron que retornar a sus labores en otros distritos.

Estas situaciones de desastre no pueden verse descuidadas por la falta de una gestión eficiente y bien regulada en cada distrito, para evitar que como esta vez el apoyo no sistematizado llega, pero luego de que estas maquinarias tienen que regresar a sus labores para no dejar sin protección los lugares a los cuales pertenecen. No existe ninguna mala intención acá contra persona alguna, como he visto durante todo este... más de un año, hablar a muchos funcionarios de Intendencia. De hecho, nos hemos reunido con ellos en el año 2023, con sus altos directivos de la Intendencia Nacional, como puede verse ahí en mi despacho, reunidos con el señor Luis Ponce de la Jara, Intendente en ese momento, el señor Juan Carlos Morales, Comandante General, hoy Comandante General e Intendente a la vez, Jorge Luna Tupayachi, director de la Oficina de Asesoría Legal, y que ha estado hace poco aquí, en esta comisión. Todos ellos reunidos en mi espacio parlamentario discutiendo nuestras coincidencias y diferencias.

Es un común denominador la gran necesidad de recursos y equipamiento, que no obstante los esfuerzos que hace la Intendencia, los resultados no son claramente visibles y evidencian una realidad incontrastable, ¿cuál es? que con los mismos resultados o peores de los que había antes de su existencia, se ha incrementado el gasto burocrático y disminuida la participación de los directamente involucrados en la

problemática subsistente en el Cuerpo General de Bomberos, por lo que, se trata de una ecuación simple. Esta es la razón fundamental de esta extensa propuesta. Es por esta razón que el proyecto plantea una reorganización completa mediante la cual se cambia la estructura, dándole naturaleza jurídica al personal con la cual se pueden usar los recursos públicos, los pocos recursos públicos y hacerse responsables de ellos, independientemente, de las normas aplicables que ya existen, claro está, pero que permitan entonces, a los mismos bomberos voluntarios en un proceso entre pares decidir cuáles son sus necesidades y cómo viabilizar las adquisiciones críticas con los financiamientos respectivos de las propias municipalidades y gobernaciones que es posible adecuar así, de esta manera, la maquinaria y equiparse adecuadamente.

Esta propuesta, ha sido adicionada mediante un oficio posterior de mi despacho para que, realmente, los bomberos en cada departación estén bajo la responsabilidad de mantenerlos, operarlos, financiarlos en la misma localidad donde están. Quiere decir que si los bomberos del departamento o de la ciudad de Tacna, es la gobernación de Tacna la que se hará responsable de ellos, equipándolos, preparándolos, porque finalmente, a quienes van a servir es a esa comunidad.

Simbólicamente, puede apreciarse en la vista que ustedes están viendo ahí, la cisterna de Sedapal, apoyando las operaciones del Cuerpo de Bomberos, durante los enormes daños que se generó en la mal llamada Toma de Lima, que también hubo un incendio de magnitudes en el centro de Lima. Y en esta vista podemos ver cisternas operativas del propio Cuerpo General de Bomberos. Y es lo mismo que se ha replicado en los recientes eventos en Barrios Altos, donde se evidencia una penosa situación de desabastecimiento de equipos y recursos, que finalmente, son apoyados, eventualmente, por terceros.

Basta nombrar que ahora en Barrios Altos, la gran mayoría del personal que se atendió fueron bomberos por asfixia, porque ni siquiera tienen las bombas, las mascarillas adecuadas, porque fueron muy mal adquiridas y están en todos estos locales que hablaba el congresista Sánchez, en la avenida La Paz.

Esta falta de recursos y la necesidad de que sean manejados por los propios bomberos voluntarios, como era antes de que se observe, que se cree esta Intendencia, se puede observar sin mejoras aún con la intendencia.

Y en vistas, imagen de esta visita inopinada como lo pueden ver ahí, a los almacenes de la Intendencia del Callao, donde aunque parezca mentira, no se me permitió el ingreso. Porque cuando llegué a inspeccionar, justamente, a ver los equipos, las bombas, las mangas, las mangueras que habían comprado y que ya se tenía información que no eran las adecuadas y que habían sido gastos

inútiles, simplemente, dieron la orden de que se cierren las puertas.

Y acá se puede acordar que hace unos meses, pocos meses, una ceremonia, le entregaron equipos nuevos que habían sido adquiridos hacía muchos años. Y creo que al mes cuando estaban en un entrenamiento, se empezaron a quemar los bomberos con ese equipamiento, con esos equipos, tuvieron que mandarlos a recoger.

Acá, nuevamente. menciono lo que durante en todas, no hay una sola estación de las más de 30 o 40 que he visitado, he recibido información directa de los mismos bomberos de la mala gestión que se ha generado con estas pésimas adquisiciones, la demora de la entrega de los equipos.

Desde afuera de estos locales que han visto la foto, se podía ver todos los materiales expuestos al intemperie y ni qué hablar de los equipos, de las bombas, grúas, ambulancias, creo que el 80, 90% de las ambulancias en todas las estaciones de bomberos muchas han sido donadas, están inoperativas por falta de mantenimiento. Es pues en este marco que el proyecto de ley (7) se incluye en el artículo 3, cambios referidos al cuerpo en su estructura funcional, también en el artículo 4, en donde se diferencia a los bomberos activos, los bomberos asimilados, los de empresa, los bomberos honorarios y los bomberos en situación de reserva. Se prevé casos de bomberos especializados que trabajan en empresas y cobran sueldos, como los de reserva, que se mantendrán a la orden para ser llamados en actividad en caso de algún desastre, mediante un registro especial en el que se les identifique y actualice.

Se crea también en este proyecto un registro nacional correspondiente al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el que todos los bomberos voluntarios del país deben encontrarse inscritos y que facilite la coordinación entre ellos mismos, como una central de mando en la PCM. Esto generará, también, una plataforma de información de acceso a una red de información operativa en tiempo real.

En cuanto a su estructura funcional, se establecen los cargos que desarrollarán compuesto por una alta dirección, un órgano de control, uno disciplinario, uno de defensa nacional, órganos de línea, órganos administrativos, órganos desconcentrados, órganos especiales. Los requisitos para los cargos, el régimen de disciplinario, el de control interno institucional y la Inspectoría General, las comandancias departamentales, las compañías de bomberos, la estructura de grados, las situaciones de pase a la reserva, los beneficios fiscales, los casos de cese y expulsión, los régimen económicos y financieros, los bienes del Cuerpo General de Bomberos, sus relaciones con la comunidad, las facilidades para los vehículos de emergencia, estructura vial, la educación y la sociedad civil, los símbolos

institucionales, entre otras disposiciones dentro de las cuales se encuentra precisamente la desactivación de esta Intendencia Nacional.

El proyecto se plantea una estructura operativa desde la alta dirección, órganos de control, órgano disciplinario, órganos de defensa nacional, órganos de línea administrativos y desconcentrados. Se establece, igualmente una jerarquía operacional, oficiales generales, oficiales superiores, oficiales, personas subalternas y miembros de orden.

Se plantea en la propuesta la concentración y creación de diversos beneficios como un fondo de invalidez y protección, un programa nacional de becas, especialmente para la formación en especialidades médicas, el pase libre de transporte público, cobertura total de conformidad con la Ley 26790, para recibir prestaciones asistenciales en salud, hasta la total recuperación o rehabilitación.

Inclusión en el régimen subsidiario establecido por la Ley 29344 del CIS, bonificación del 10% para postular a puestos en la administración pública, descuentos en museos y eventos deportivos, pensión de gracia excepcional y temporal en el caso de la incapacidad permanente o fallecimiento.

Institucionalmente, su inclusión como pliego presupuestal, la posibilidad de conseguir recursos directamente recaudados, intangibilidad e inembargabilidad de sus bienes, la creación de una escuela nacional de bomberos y relaciones con la comunidad a través de mecanismos a nivel de educación, infraestructura vial, multas por aplicación de la Ley 29924 por llamadas malintencionadas, entre otros.

Dentro de la estructura del planteamiento están los diversos beneficios que a modo de prestaciones se plantean, como también los pases a cese y situaciones de expulsión, desarrollando igual los derechos en el ámbito del servicio como un título especial para el régimen económico.

Hay mucho que se menciona en el proyecto que es amplio y se ha considerado que tiene por lo menos la buena intención de reorganizar la legislación dispersa, así como crear beneficios y establecer obligaciones, no se trata únicamente de desaparecer a la Intendencia como hablan, que mucho desgraciadamente de la plata que llega a la Intendencia se va en planillas, cuando sabemos todos que la plata debe llegar para los bomberos para el equipamiento, porque los bomberos, repito nuevamente, son voluntarios, pero no en la Intendencia.

Es mucho más extenso que esto. Se trata de darle a nuestro Cuerpo General de Bomberos una nueva oportunidad de asumir los retos que como institución histórica le corresponden, dentro de un marco jurídico institucional que sin duda podrá ser objeto de mejora producto del estudio en esa comisión que se plantea,

recibiendo las opiniones de los organismos técnicos correspondientes y que espero pueda ser pronto puesto a la consideración de esta comisión.

Señorita presidente, en realidad yo quería, no solamente volver a exponer este proyecto de ley, diciendo que por lo menos de mi parte tengo más de un año viajando por diferentes, no solo en Lima, en provincias, recibiendo las opiniones, y tengo inclusive opiniones en escrito de respaldo a este proyecto en ley.

Hay una serie de bomberos, muchos de ellos retirados, antiguos, respetados por la mayoría de los bomberos, que están dispuestos a asumir este reto de la reorganización completa del Cuerpo de Bomberos. Tenemos un gran problema por delante, y lo estamos viviendo cada vez que hay incendios. No es solamente el tema, lo que ha pasado hace poco. Eso se replica en todos lados. Solamente, para mencionar, usted se va a la selva, no existe un solo equipamiento que esté habilitado para tratar de apagar un incendio en la selva. No existen, no se han preocupado. Repito, en los españoles que no me han dejado entrar, pero que he tenido que recibir la información de adentro, de la misma gente, los equipos que se han adquirido, mal adquiridos, no sirven para los bomberos, están ahí perdidos.

Por eso, la importancia de reorganizar esto, la importancia que ellos mismos a través de un comité presidido por un grupo de connotados bomberos antiguos, que conocen perfectamente la problemática, puedan llevar toda esta reorganización del cuerpo de bomberos teniendo como base esta, espero, se convierte en una ley.

Hace poco, el año pasado, a finales mandé un oficio, el 888, donde agregaba producto también de las conversaciones con los bomberos para que sean las responsabilidades, equipamiento, operación, financiamiento y mantenimiento por las mismas alcaldías y gobernaciones. El Ministerio de Educación no se da abasto para la seguridad nacional, menos se va a dar abasto, o seguridad interior, perdón, menos se va a dar abasto y preocuparse por el tema de bomberos. Y el resultado los vemos, basta de ver lo que ha pasado hace poco y todavía sigue, he visto y escuchado a algunos comandantes del cuerpo de bomberos diciendo que ya no van más. Y este incendio sigue y sigue y ya no tienen medios, no tienen recursos. Muchas veces las mismas compañías de bomberos tienen que hacer polladas, tienen que hacer... agenciárselas para tratar de reparar alguna maquinaria, porque no reciben los fondos para hacerlo.

Hay una compañía, que está acá cerca, que consiguió la donación de una maquinaria nueva, relativamente nueva, en otros países a los 4, 5 años la renuevan. Nosotros tenemos acá maquinarias que tienen 20, 30 años y no las pueden reparar. Habían conseguido una maquinaria nueva, relativamente nueva. Lo único que tenía que hacer la intendencia es pagar el flete.

Ni eso pago. Se perdió la maquinaria. Y si encima los detectan que están haciendo alguna actividad en la comunidad donde están, han recibido incluso, no solo llamada atención, los han sancionado. Y ni qué hablar del proceso de ascensos o cuando tienen que hacer la elección de los dirigentes. Hay infinidad de quejas, pero yo creo que al final de todo lo que vale acá es llegar a reorganizar el Cuerpo General de Bomberos, que creo que es meritorio, porque repito, ellos arriesgan su vida, ellos, los que son bomberos voluntarios.

Entonces, los pocos fondos que se pueda en este caso recibir, tienen que ser empleados para equiparlos, para que la maquinaria esté bien, para que puedan responder ante las emergencias. Y creo que una forma es poder pasarle esta responsabilidad, sin que no tengan el control técnico del cuerpo de la Comandancia General de los Bomberos, pasarle esta responsabilidad a los gobiernos regionales y locales, en lugar de que estén devolviendo muchas veces, y lo vemos todos los años, como hay regiones y gobernaciones que, finalmente o malversan o devuelven mucho de su dinero, porque entre comillas lo pongo, "no tienen o no saben", las palabras no saben en qué gastar. Y yo creo que esta es una muy buena manera que pueden ayudar a su propia comunidad, porque finalmente los bomberos están para ayudar a la comunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENA.— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra nuestro siguiente expositor, el congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, presidenta. Voy a ser bastante breve con respecto a este punto. Yo soy el actor del Proyecto Ley 4691, en donde propongo modificar el decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Decreto Legislativo 1260, para hacer más atractivos los incentivos o beneficios que tiene un voluntario que quiere prestar servicios en el Cuerpo General de Bomberos.

Al respecto, debo recordar que los beneficios al momento de la presentación de este proyecto de ley, o sea, hasta el 11 de abril del 2023 estaban comprendidos, eran los siguientes: Subvención en caso de incapacidad o fallecimiento, pensión de gracia excepcional en caso de incapacidad permanente o fallecimiento, puntaje adicional en el Pronabec, pase libre en vehículo de transporte, seguro de salud subsidiario en caso de lesión en acto de servicio, descuento del 25% de maestrías y doctorados con universidades públicas o privadas previo convenio y exoneración de pago por certificado médico en establecimientos sanitarios públicos.

En ese momento lo que yo propuse desde mi despacho congresal fue agregar dos beneficios adicionales consistentes en darle un porcentaje adicional de 15% de puntaje de calificación en los

concursos públicos, siempre y cuando cumplan los requisitos para ocupar el cargo, y además establecer una cuota laboral para bomberos, esta cuota era del 3% en el sector público y de 1% en el sector privado, siempre y cuando las empresas sean de más de 50 trabajadores.

La Comisión de Defensa dictaminó, favorablemente, este proyecto de ley junto a otros que tenían el mismo tenor.

Sin embargo, en el camino, el 16 de diciembre del 2023, el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto Legislativo 1593, que modificó el marco legal y les otorgó los siguientes nuevos beneficios adicionales: incorporación al CIS del bombero y sus familiares, acceso a programas techo propio en mi vivienda, siempre y cuando cumplan los requisitos, y extinción de ciertos beneficios a los bomberos en situación de retiro.

Si bien, presidenta, saludo la incorporación de dichos beneficios a la ley, considero que mis propuestas podrían ser perfectamente acogidas en un nuevo dictamen sobre esta materia.

Realmente, Lima y el Perú, son espacios que no tienen control de las emergencias ni de las zonas de riesgo. Es decir, somos un país propenso a tener catástrofes y nuestro principal, por no decir único aliado en este momento para enfrentar estas situaciones, son los bomberos voluntarios y, lamentablemente, solos enfrentan la emergencia, incluso la hostilidad laboral producto de esta función.

Para mí, el establecimiento de una cuota laboral va a ser un gran incentivo para que más voluntarios se enrolen en el Cuerpo General de Bomberos y puedan seguir sirviendo y ayudando a la sociedad. Creo que es una idea que la Comisión tiene, por supuesto, para evaluar, así como la bonificación en los concursos públicos y de dictaminarse favorable, si lo considere, sería por supuesto fabuloso para los bomberos.

Le agradezco por la participación, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Bazán. Tiene la palabra el Congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas.

Me toca sustentar el Proyecto de Ley 7647-2023, ley de establecimiento de un mecanismo de financiamiento sostenible y equitativo para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El objetivo del proyecto. Propósito principal, crear un mecanismo de financiamiento sostenible y equitativo para el bombero, reconociendo su papel vital en la protección de vidas y bienes.

Garantizar que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú pueda operar con los recursos necesarios para mejorar su capacidad de respuesta ante las emergencias.

Contexto. El bombero enfrenta dificultades de financiamiento que limita su eficiencia.

Este proyecto busca resolver esas limitaciones garantizando recursos permanentes y equitativos para su funcionamiento. **(8)**

Principales artículos del proyecto.

Artículo 1. Objeto de la ley.

Establece que la ley tiene como objeto central asegurar que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú tenga acceso a un financiamiento sostenible, permitiendo la adquisición de equipos adecuados, la modernización de sus flotas y la expansión de su cobertura a nivel nacional.

Este incremento se destinará, exclusivamente, a la financiación de las operaciones, equipamientos y actividades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.

Artículo 4. Administración de los fondos.

Los fondos recaudados serán administrados de manera transparente por una entidad designada por el gobierno, la cual tendrá la responsabilidad de distribuirlos de forma eficiente, garantizando su uso adecuado para el fortalecimiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Artículo 5. Distribución de los recursos.

Los recursos se distribuirán de acuerdo con las necesidades operativas de cada compañía de bomberos, asegurando que las zonas más necesitadas reciban el apoyo adecuado.

Fundamentación de la propuesta. Problema actual.

El bombero, enfrenta limitaciones de financiamiento que afectan su capacidad operativa y de respuesta ante emergencias. Aunque recibe donaciones y recursos propios, estos son insuficientes para cubrir necesidades de equipamiento, capacitación y mantenimiento.

Solución, propuesta.

Se propone un incremento de 0.50 en la tarifa eléctrica, generando una fuente constante de financiamiento. Este incremento garantizará recursos para modernizar equipos, mejorar la capacitación del personal y ampliar la cobertura nacional.

Importancia del proyecto.

El aumento en la tarifa eléctrica es crucial para asegurar la continuidad operativa del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Los fondos permitirán comprar equipos modernos,

modernizar vehículos de respuesta, y capacitar al personal, mejorando así la capacidad ante emergencias y desastres.

Beneficios del proyecto. Mejoras en infraestructura y equipamiento.

Compra de vehículos de última generación y equipos de rescate avanzados, como cámaras térmicas y sistemas hidráulicos.

Capacitación y prevención.

Implementación de programas de capacitación internacional, para mejorar las habilidades del personal; expansión de los servicios en zonas rurales y de difícil acceso; aumento de la capacidad de respuesta, sistemas avanzados de despacho de emergencias para optimizar tiempos de respuesta; unidades, responsabilidades para incidentes complejos como químicos y materiales peligrosos.

Análisis costo-beneficio.

Impacto mínimo en el consumidor. Impacto mínimo en el consumidor, costo adicional, el aumento en el recibo de luz de 0.50 será casi imperceptible para la mayoría de los hogares peruanos, representando una fracción mínima del gasto mensual.

Comparación con otros gastos, comparando con otros gastos de la canasta básica, como alimentos o viviendas, este incremento es significativamente bajo.

Beneficios comunitarios, mayor protección, la financiación adicional mejorará los servicios de bomberos, aumentando la capacidad de respuesta ante emergencias, mejorando la infraestructura y optimizando los tiempos de reacción.

Inversión en seguridad. Además de las mejoras operativas, esta ley contribuirá a la creación de una cultura de prevención con programas de sensibilización que educarán a la ciudadanía en medios preventivos.

Conclusiones. Compromiso con la seguridad.

La ley asegura recursos para que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú brinde un servicio más eficiente y accesible, garantizando la protección de todos los peruanos ante emergencias.

Mejoras en equipos y capacitación. Los fondos generados permitirán la compra de equipos modernos y la capacitación continua del personal, mejorando la capacidad de respuesta ante desastres.

Inversión estratégica en el futuro. Este proyecto es una inversión clave en la seguridad nacional, fortaleciendo la infraestructura de bomberos y contribuyendo a una sociedad más segura y preparada.

Con esta ley no sólo fortalecemos el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, sino que protegemos el presente y aseguramos un futuro más seguro para todos los peruanos, la seguridad no es un gasto, es una inversión en la vida y el bienestar de nuestra nación.

Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, Congresista Dávila. Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a usted, su mesa directiva, los congresistas presentes y los que están siguiendo por la plataforma esta sesión.

Agradecerle, presidenta, porque haya tenido la bien programarnos esta sustentación, así como también felicitarla porque se asume una iniciativa, quizá en un contexto bien difícil, nuestra solidaridad con todos los que han sido víctimas de este lamentable incendio que hemos tenido aquí cerca, en Barrios Altos en la ciudad capital de Lima.

En tal sentido, creo que somos varios proponentes los que podemos contribuir para que se someta a consideración de las entidades pertinentes a un debate razonable, de tal forma que el Parlamento cumpla su tarea de plantear un fortalecimiento institucional de la Compañía General de Bomberos.

Nuestra propuesta, el Proyecto de Ley 8918, establece o propone una ley que modifica y adiciona artículos al Decreto Legislativo 1260, decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

¿Cuál es el objeto de la ley? La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 3, 25 y cuarta disposición complementaria final, y adicionar la séptima, octava, novena y décima disposiciones complementarias finales; y, novena, décima y décima primera disposiciones complementarias transitorias del Decreto Legislativo 1260, decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

La finalidad de esta propuesta, señora presidenta.

El presente proyecto de ley busca fortalecer el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, garantizando un mejor funcionamiento, financiamiento y reconocimiento de los bomberos como servidores públicos. A través de una reforma estructural, presidenta, se propone un régimen mixto que combina bomberos voluntarios y bomberos rentados, estableciendo además,

mecanismos de financiamiento sostenible y optimización administrativa.

¿Qué problemas tenemos a la fecha en la Compañía General de Bomberos?

Primero, la falta de financiamiento adecuado, Dependen de donaciones y presupuestos insuficientes.

Segundo, una falta de personal disponible. Sería bueno tener bomberos voluntarios que puedan atender todo el tiempo.

Limitaciones en equipamiento. Se usan normalmente equipos obsoletos o de segunda mano, que creo que eso ya no está bien para el Perú, no es justo y creo que tampoco digno.

Tenemos deficiencias en la administración, hay burocracia, consideramos, esa es nuestra percepción del análisis que hicimos, excesiva. Y conflictos en la gestión de la compañía general de bomberos, basta conversar con los mismos bomberos. Y procesos disciplinarios ineficaces. Existen sanciones abusivas y falta de transferencia. Se percibe un aparente elitismo, por ejemplo, en el manejo de la compañía general de bomberos. No es muy democrático.

¿Qué modificaciones y adiciones planteamos, señora presidenta?

Primero, la creación de un régimen mixto de bomberos. Actualmente, los bomberos trabajan ad honorem sin recibir compensaciones económicas. Con la nueva ley se establece un régimen mixto. Bomberos voluntarios siguen prestando servicio en forma gratuita y bomberos rentados que reciban un sueldo, seguro de salud, acceso a jubilación y capacitación continua. Se reconoce a todos los bomberos como servidores públicos, porque hacen servicio público, asegurando su acceso a los beneficios sociales. No considerar los servidores públicos, consideramos que es un acto discriminatorio para los tiempos actuales del país.

Asimismo, como segunda modificación y adición, planteamos, señora presidenta, la reestructuración administrativa de la Compañía General de Bomberos con la creación de la Comisión Interventora Ad hoc, que supervisará la reorganización de la Compañía General de Bomberos y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

A la fecha tenemos que el propio comandante general es a su vez el intendente, el intendente a su vez es el comandante general, cosa que yo creo que no es ya coherente, debería ser separado, otra cosa es el comandante general y otra persona debería ser el intendente, que es una institución supervisora, reguladora y creo que eso no está bien, digamos, a diferencia del ordenamiento que tienen las demás instituciones castrenses.

Luego, la modificación del artículo 25, el Intendente Nacional será un oficial de la Compañía General de Bomberos con experiencia en gestión pública, evitando interferencias del comandante general. Igualmente, planteamos la revisión y modernización de los procesos de disciplina interna para evitar abusos y garantizar el debido proceso. Aparentemente, no hay un debido proceso en los procedimientos disciplinarios.

Como tercera modificación y adición, planteamos, señora presidenta, la creación del Centro de Altos Estudios en Seguridad y Defensa Civil Nacional de Bomberos, el CAEN*.

Se propone implementar un centro de formación especializada para la profesionalización de los bomberos. Hay que profesionalizar a nuestros bomberos, no considerarlos como servidores, voluntarios, de mando medio o casi sin nombre.

Se propone implementar cursos de especialización y entrenamiento en técnicas avanzadas de rescate y emergencias.

Además, como cuarta modificación y adición, planteamos, señora presidenta, la eliminación de duplicidad de funciones. Se propone eliminar direcciones administrativas con duplicidad de funciones entre el comandante general y el intendente para evitar una burocracia innecesaria y se propone crear un nuevo reglamento de organización y funciones para garantizar mayor eficiencia en la gestión. A estos tiempos, percibimos que su reglamento ya está muy desfasado.

Sobre el financiamiento, presidenta, para asegurar los recursos necesarios para los bomberos se establece una contribución, es una propuesta, contribución obligatoria de 50 céntimos por factura emitida por las empresas de servicios de electricidad, agua, gas, telefonía, etcétera, internet, sujeto a debate, deliberación o quizá echar mano a recursos ordinarios, porque haciendo los cálculos el promedio sería 500 millones, ni pasamos los mil millones en el tiempo progresivo en que se puede implementar esta reforma prácticamente estructural. El destino de los fondos será administrado por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y usados, exclusivamente, en compra de equipos modernos y herramientas, capacitación y profesionalización del personal, remuneración de bomberos rentados y la mejora de infraestructura de las estaciones de bomberos.

La supervisión, obviamente, tenemos entidades como la Sunat, Sunass, la Fiscalización por las entidades pertinentes.

Los beneficios de esta propuesta, señora presidenta y estimados miembros de la Comisión de Defensa.

Mejor capacidad de respuesta, bomberos rentados permitirían una atención 24-7 en todo el país. Una mayor seguridad para los bomberos con acceso a seguro social, creo que tienen derecho a acceder, un seguro especial, pensiones, obviamente las

remuneraciones como consecuencia dan lugar a pensiones también y capacitaciones. (9)

Una eficiencia administrativa eliminando duplicidad de funciones y modernizando procesos internos, que es lo que se ve como una dificultad de la gestión actual.

Un financiamiento asegurado con una fuente de ingresos permanente, sin depender sólo del Estado. Y si fuera el caso, ponemos a consideración, yo creo que es bueno que el país ya comprenda que tengamos una compañía de bomberos a la cual se le asigne presupuestos para un real cumplimiento de sus funciones. Este incendio de Barrios Altos nos ha demostrado que quizá una mejor operatividad, el concurso de mayores bomberos en Operación Hormiga, quizá hubiera durado menos tiempo, digamos paliar el desastre que estábamos viviendo.

Y finalmente, una mayor dignidad, presidenta, y reconocimiento para los bomberos, oficializando su rol como servidores públicos. Creo que es correcto para los tiempos actuales considerarlos como los servidores públicos, porque eso es lo que hacen a nombre del país, atender este tipo de emergencias que se tiene no solamente, son incendios, inundaciones de todo tipo, donde la ciudadanía siempre piensa primero en el bombero, ¿dónde está el bombero? o los medios de comunicación, o las mismas autoridades que actúen los bomberos, pero si los bomberos no tienen condiciones, entonces, siempre van a tener esas limitaciones. Agradeciendo su atención, presidenta, a los miembros de la comisión, con el ruego de que oportunamente se pueda predictaminar, someter al debate, creo que con la contribución, reitero, de varios proponentes, creo que el Congreso aprobará una ley de modernización y mejor institucionalización de eficiencia y eficacia de la gestión de la Compañía General de Bomberos.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, Congresista Cruz. Nuestro siguiente expositor es el congresista Bellido. Congresista Bellido, tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, estimada presidenta, colegas congresistas de la comisión, por favor si pueden presentar mi PPT.

Muchas gracias, colegas congresistas, miembros de la Comisión de defensa. El día de hoy vamos a sustentar el Proyecto de Ley 5475/2025. En este proyecto de ley se propone la incorporación del literal k) en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1260. Decreto legislativo, que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como parte del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Respecto a los beneficios a los bomberos activos de la comandancia general de los Bomberos Voluntarios del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 9. Beneficios para los bomberos activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, tienen los siguientes beneficios:

Literal k) una bonificación de 10% en concursos públicos para puestos de trabajo en la administración pública.

Siguiente, por favor.

En nuestro país, los bomberos tienen reconocimiento legal mediante el Decreto Legislativo 1260, decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como parte del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la Intendencia Nacional de bomberos del Perú.

Donde se regula el organismo público del Cuerpo General de Bomberos activos, asimilados y bomberos en situación de retiro. De la misma manera, dentro de su propio decreto legislativo se encuentra comprendido sus funciones. Por consiguiente, queda claro que dentro de nuestro territorio nacional y también los territorios internacionales, los bomberos gozan de un respaldo legal, teniendo derechos, deberes y obligaciones.

Por lo tanto, es muy importante hacerlo evidente, porque en el presente proyecto, dada la naturaleza de su función, se busca otorgarle mayores beneficios para así incentivar el voluntariado bomberil en nuestro Estado y reconocer su compleja labor.

Siguiente, por favor.

El enfoque que se pretende demostrar es sin duda muy visible y de conocimiento público en todas las provincias y departamentos donde trabajan los bomberos. Su labor es exponencial al ejercer su función, poniendo en riesgo sus vidas y al combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligros por incendios, siniestros, accidentes e incidentes con materiales peligrosos. Así como, atender las emergencias derivadas de ello en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado.

Señora presidenta, es propicio hacer de conocimiento que según datos registrados en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres, Sinpad, la provincia de Lima registra un total de 2924 reportes de desastres durante el periodo 1993 hasta 2018, distribuidos en los 43 distritos que la conforman.

Como se ha podido ver, el reporte alcanzado solo se enfoca en Lima Metropolitana, dando a conocer un nivel elevado de los incendios que se han suscitado hasta el periodo del año 2018. Respecto al periodo 2019, 2020, se han utilizado data de registro

de incendios de la sugerencia de Defensa Civil de la gerencia de riesgos y desastre de la municipalidad de Lima, con un total de 388 incendios en el cercado de Lima. Y los cuales 244 incendios fueron registrados en el 2019 y 144 incendios en el 2020 hasta el mes de agosto.

En el marco del presente proyecto, presidenta estamos identificando la problemática que surge al realizar la función voluntaria de servir en la institución bomberil. Dado que se trata de un trabajo de alto riesgo, es necesario incentivar a las personas que se postulen y formen parte del Cuerpo General de Bomberos del Perú. Esto es esencial para garantizar la seguridad de las poblaciones frente a desastres y accidentes.

Siguiente, por favor.

En la misma línea, es preciso recurrir a las fuentes recientes del Grupo General de Bomberos Voluntarios del Perú, donde se podrá visualizar la estadística de emergencias atendidas a nivel nacional, tal cual se muestra en la diapositiva, evidenciándose un total de 75 283 emergencias, atendidas sólo en el año 2023.

Siguiente, por favor.

Y en la presente diapositiva se evidencia que hasta noviembre del 2024, atendieron más de 66 000 emergencias, evidenciando la importancia de la labor bomberil. Correspondiendo, se fortalezca la institución otorgando beneficios para su promoción y ejercicio.

Siguiente, por favor.

La propuesta de ley tiene el objetivo de incentivar a las personas a pertenecer al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, otorgando beneficios y reconocimiento a su labor, mediante la bonificación de 10%, sobre puntaje final obtenido en el proceso de selección de concursos públicos, contribuyendo de este modo en el desarrollo de la vida del de los bomberos voluntarios, concretamente en sus proyectos de vida profesional.

Un aspecto importante a destacar es que contar con profesionales que formen parte del cuerpo de bomberos incrementa, significativamente, la seguridad en el centro de labor, especialmente ante situaciones imprevistas que pueden ocurrir a diario como accidentes o emergencias. Su formación especializada en atención y cuidado frente a cualquier tipo de emergencias le permite responder de manera efectiva y oportuna ante estos eventos. Por ello, otorgar una bonificación a los bomberos en los concurso públicos del de la comunidad ante estos eventos. Por ello, otorgar una bonificación a los bomberos en los concursos públicos del presente proyecto de ley y como una medida idónea y proporcional y razonable que reconoce su valiosa contribución y compromiso con la seguridad y el bienestar colectivo.

Siguiente, por favor.

Ahí, por favor, estimada presidenta a manera de conclusión y colegas congresistas este proyecto de ley es de suma importancia como acabamos de sustentar los argumentos, porque tendrá un impacto positivo desde su entrada en vigencia, pues va a contribuir que el personal del cuerpo de bomberos tenga un incremento en las postulaciones a los cargos públicos, asignándole una bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de evaluación de los concursos públicos. De esta manera, se amplía los beneficios en la Ley General de Bomberos Voluntarios del Perú. Por ello, estimada presidenta, solicito en la brevedad del caso como es la situación en Mesa Redonda y en otros puntos del país y en otros lugares estamos enfrentando, requerimos que el dictamen pueda salir y de esa manera podamos tener los propósitos que busca este proyecto de ley.

Muchas gracias, estimada presidenta, agradezco a todos los colegas congresistas por su atención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bellido, por la exposición. Tiene la palabra el congresista Américo Gonza para que pueda sustentar su iniciativa.

Congresista, Gonza, tiene la palabra.

Bueno, no está presente. Así que pasamos a nuestra siguiente exposición, a cargo del congresista Alex Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Vamos a exponer el Proyecto de Ley 10413/2024-CR, ley que modifica la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Como primer artículo, proponemos el objeto de la ley, cuál es: modificar la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, que corresponde a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

Se dispone de manera excepcional el proceso de cambio del grupo ocupacional y de la línea de carrera del personal asistencial profesional de auxiliar técnico a profesional de salud del Ministerio de Defensa.

Artículo 3. Modificación de la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Se modifica la Ley 32186, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2025, incorporándose lo siguiente:

En el literal 5), se autoriza de manera excepcional durante el año 2025, al Ministerio de Defensa convocar concursos de méritos cerrados dentro de la entidad, con el fin de llevar a cabo el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de salud, comprendidos en el numeral F3.2, del artículo 3, del Decreto Legislativo 1153, en plazas vacantes liberadas, plazas orgánicas en los institutos armados del Ministerio de Defensa.

En cuanto a las plazas orgánicas, el cambio se realiza en la misma plaza orgánica donde el profesional se encuentra laborando a la fecha y se efectúa a nivel de inicio de grupo. Esta autorización está exenta de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; así como del literal h) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional Presupuesto.

Literal 6, se exime al Ministerio de Defensa de la aplicación de los artículos 42, 45, 60, 61, 62 y 63 del capítulo quinto del Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado **(10)** por el Decreto Supremo 005-90-PCM, así como de otras normas, otras normativas, perdón, vigentes que restrinjan u obstaculicen el proceso de cambio grupo ocupacional de línea de carrera.

Dentro de un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se debe aprobar un reglamento mediante resolución ministerial que define los requisitos como título profesional, servicio rural y urbano marginal de salud, SERUMS, habilitación profesional, ser nombrado con una antigüedad de 3 años a la fecha de vigencia de la presente ley, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera.

Literal 7. Se autoriza al Ministerio de Defensa a realizar los concursos de méritos mencionados utilizando su presupuesto institucional sin requerir recursos adicionales del tesoro público. Para ello, puede efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con el objetivo de habilitar la Partida de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, en caso de que necesite una mayor disponibilidad presupuestaria.

Literal 8. El Ministerio de Defensa enviará la documentación correspondiente a la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de los registros necesarios en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, de acuerdo con la normativa vigente, si corresponde.

Asimismo, autorizar al Ministerio de Defensa para modificar el cuadro para asignación del personal provisional y aprobar el Presupuesto Analítico del Personal PAP, en tanto no se apruebe el cuadro de puestos de la entidad para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo.

Disposición complementaria.

Se autoriza al Ministerio de Defensa para el Año Fiscal 2025 a realizar modificaciones en su presupuesto institucional sin solicitar recursos adicionales al Tesoro Público, con el fin de llevar a cabo el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal de salud.

Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante un decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa, conforme a la Centésima Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32186.

Los recursos autorizados no podrán ser utilizados para fines distintos a los asignados bajo responsabilidad.

Exposición de motivos.

Los objetivos de este proyecto de ley son:

Optimizar la gestión del personal de salud del Ministerio de Defensa con un enfoque particular en los procesos relacionados con el cambio de grupo ocupacional y de línea carrera.

Proporcionar flexibilidad en los procesos otorgando excepciones normativas y presupuestarias que faciliten el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal de salud del Ministerio de Defensa.

Finalmente, garantizar el respeto a los derechos laborales del personal de salud a un proceso de cambio de grupo ocupacional más eficiente y flexible para el desarrollo de sus carreras profesionales.

Vinculación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legislativa está alineada con las políticas Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo Nacional que promueven el desarrollo con equidad y justicia social, asegurando que las medidas propuestas contribuyan a mejorar las condiciones laborales y de vida de los profesionales de salud.

Análisis costo beneficio.

La propuesta legislativa evidencia que no implica un costo adicional para el Estado, ya que faculta al Ministerio de Defensa para llevar a cabo los cambios de grupo ocupacional y de línea de carrera dentro del marco presupuestario vigente. Este enfoque permite optimizar los recursos existentes y mejorar la gestión del personal sin requerir un aumento en el presupuesto.

Vinculación con la agenda legislativa.

La iniciativa se alinea con la agenda legislativa del Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso de la República 006-2024-2025-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024.

En particular, está vinculada con los objetivos de equidad y justicia social, incluyendo Política 10, reducción de la pobreza; Política 11, promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; Política 13, acceso universal a los servicios de salud y seguridad social; Política 14, acceso al empleo digno y productivo.

Dicho esto, presidenta, solicito que se proceda conforme a Reglamento y señalar que el antecedente de este proyecto de ley, como lo manifestaba en su momento su persona, tiene que ver con la Ley 32244 que fue publicada el 15 de enero de 2025. Lamentablemente, en esa ley se hablaba de cumplimiento para el Año Fiscal 2024, cosa que no se pudo hacer en beneficio de los profesionales de la salud que esperan esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Paredes. Agradecemos su participación.

Dejamos constancia de que la congresista Katy Ugarte ha solicitado la reprogramación de la sustentación de sus proyectos de ley y aceptamos su pedido.

Lo mismo respecto a la congresista Lady Camones que también ha pedido la reprogramación de la sustentación de su proyecto.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el *quórum* Reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas con 32 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 17:32 h, se levanta la sesión.